

PROMULGA ACUERDO N°45 DEL 12 DE MARZO DE 2019 QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES ALCOHOL QUE SE INDICAN

DECRETO EXENTO N° 735 /2019

RECOLETA, 22 MAR 2019

**VISTOS:**

- Decreto exento N°639 de fecha 08 de marzo de 2019 que promulga acuerdo N° 34 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 26 de febrero de 2019, que aprueba caducar las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haberse pagado al 31 de enero de 2019.
- Carta de fecha 07 de febrero de 2018, del señor Sebastián Flores Sepulveda, quien está tramitando la transferencia de la patente 4-502467, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo
- Carta de fecha 13 de febrero de 2019 del señor Daniel Reyes Gonzalez dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°09 de fecha 26 de febrero de 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes transcrito, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
- Memorándum N°11 de fecha 05 de marzo de 2019 de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes transcrito, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
- Memorándum N° 277, de fecha 06 de marzo de 2019, del Director de Control (S) al Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala "De acuerdo a la revisión de los antecedentes, donde se ha constatado la presentación de la documentación necesaria para la continuidad del trámite, se otorga visación a la solicitud presentada por los contribuyentes (...)".
- Memorándum N° E-12 de fecha 07 de marzo de 2019, de la encargada del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Atención al Contribuyente, solicitando poner en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes y circunstancias expuestas por el contribuyente, a fin de que se pronuncie respecto de la autorización del pago de la patente en forma extemporánea.
- Memorándum N°74 de fecha 07/03/2019, del Director de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°75 de fecha 07 de marzo de 2019, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar la patente de alcohol presentada.
- Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de marzo de 2019, el que aprueba la renovación de las patentes de alcohol, giro limitado que se individualizan atendidas la solicitud y antecedentes aportados por los contribuyentes respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal.
- Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de marzo de 2019, el que aprueba la renovación de las patentes de alcohol, giro limitado que se individualizan atendidas la solicitud y antecedentes aportados por los contribuyentes respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal

| ROL      | RUT NEGOCIO | RAZON SOCIAL                    | DIRECCION DEL NEGOCIO | CLASE DE ALCOHOL                  |
|----------|-------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 4-502467 | 03039197-7  | CASTRO URBINA MARIA AURISTELA   | NUEVA RENGIFO 381     | E CANTINAS BARES PUBS Y TABERNAS  |
| 4-510655 | 06611233-0  | REYES GONZALEZ DANIEL RIGOBERTO | LIRCAY 575            | A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |

Déjase constancia que la caducidad de las patentes a partir del primer semestre del año 2019, fueron aprobadas por acuerdo N°34 del Concejo Municipal de 26 de febrero del año en curso, por no haber sido pagadas al 31 de enero 2019

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD RECOLETA



PROMULGA ACUERDO N°45 DEL 12 DE MARZO DE 2019 QUE APRUEBA LA RENOVACIÓN DE LAS PATENTES ALCOHOL QUE SE INDICAN  
DECRETO EXENTO N° 735 /2019  
RECOLETA, 22 MAR 2019

**VISTOS:**

- Decreto exento N°639 de fecha 08 de marzo de 2019 que promulga acuerdo N° 34 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 26 de febrero de 2019, que aprueba caducar las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haberse pagado al 31 de enero de 2019.
- Carta de fecha 07 de febrero de 2018, del señor Sebastián Flores Sepulveda, quien está tramitando la transferencia de la patente 4-502467, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo
- Carta de fecha 13 de febrero de 2019 del señor Daniel Reyes Gonzalez dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°09 de fecha 26 de febrero de 2019, de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes transcrito, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
- Memorándum N°11 de fecha 05 de marzo de 2019 de la abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente, a encargada de Departamento de Patentes Comerciales, el que señala "De acuerdo a los antes transcrito, el Alcalde se encuentra facultado para considerar las circunstancias de hecho expuestas por el solicitante a fin de autorizar el pago de la patente de alcohol de forma extemporánea." y " Posteriormente a la aprobación por parte del Alcalde, procede que se ponga en conocimiento ante el Concejo Municipal, con el fin que este organismo colegiado pueda autorizar l renovación de la patente de Alcohol."
- Memorándum N° 277, de fecha 06 de marzo de 2019, del Director de Control (S) al Director (S) de Atención al Contribuyente, el que señala "De acuerdo a la revisión de los antecedentes, donde se ha constatado la presentación de la documentación necesaria para la continuidad del trámite, se otorga visación a la solicitud presentada por los contribuyentes (...)"
- Memorándum N° E-12 de fecha 07 de marzo de 2019, de la encargada del Departamento de Patentes Comerciales al Director de Atención al Contribuyente, solicitando poner en conocimiento del Sr. Alcalde los antecedentes y circunstancias expuestas por el contribuyente, a fin de que se pronuncie respecto de la autorización del pago de la patente en forma extemporánea.
- Memorándum N°74 de fecha 07/03/2019, del Director de Atención al Contribuyente dirigida al Sr. Alcalde, donde requiere otorgar su visación para autorizar el pago fuera de plazo, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde autorizando el pago fuera de plazo.
- Memorándum N°75 de fecha 07 de marzo de 2019, de la Directora (S) de Atención al Contribuyente, dirigida a los Concejales, donde requiere al Concejo Municipal renovar la patente de alcohol presentada.
- Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de marzo de 2019, el que aprueba la renovación de las patentes de alcohol, giro limitado que se individualizan atendidas la solicitud y antecedentes aportados por los contribuyentes respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal.
- Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

**TENIENDO PRESENTE**

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

- PROMÚLGASE**, Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 12 de marzo de 2019, el que aprueba la renovación de las patentes de alcohol, giro limitado que se individualizan atendidas la solicitud y antecedentes aportados por los contribuyentes respecto de los motivos que impidieron el pago dentro del periodo legal

| ROL      | RUT NEGOCIO | RAZON SOCIAL                    | DIRECCION DEL NEGOCIO | CLASE DE ALCOHOL                  |
|----------|-------------|---------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 4-502467 | 03039197-7  | CASTRO URBINA MARIA AURISTELA   | NUEVA RENGIFO 381     | E CANTINAS BARES PUBS Y TABERNAS  |
| 4-510655 | 06611233-0  | REYES GONZALEZ DANIEL RIGOBERTO | LIRCAY 575            | A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS |

Déjase constancia que la caducidad de las patentes a partir del primer semestre del año 2019, fueron aprobadas por acuerdo N°34 del Concejo Municipal de 26 de febrero del año en curso, por no haber sido pagadas al 31 de enero 2019

- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular del contribuyente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE** para su posterior control.  
**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE ; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL**  
**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

TRANSCRITO A:  
CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
DAC  
Depto. Cobros  
Depto. Inspección  
Depto. Patentes  
OF DE PARTES

PRF/kmm  
19/03/2019



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

